

PERIODICO POLITICO.

LA UNION.

Concepcion, Julio 30 de 1851.

Recapitulacion

de las elecciones para presidente de la República de Chile en el año de 1851.

La revolucion americana siguiendo el impulso de sus destinos ha debido producir el mas alto ejemplo de libertad y de fraternidad social: todos los inmensos sacrificios que durante una guerra de doce años hemos visto repetirse dia a dia en Chile han dado por resultado una mera modificacion del réjimen despótico en que viviamos sumidos antes de la revolucion. Desde 1818 hasta 1830 las luchas políticas cambiaron enteramente de espíritu; no se peleaba ya el triunfo de nobles ideas, de pensamientos santos, de fé y de esperanza en el porvenir, el egoismo desvirtuó los derechos sagrados que el pueblo habia conquistado con su sangre y Chile que habia comprado cara su independendia y llevado su jenerosidad hasta derramar su sangre en defensa de los mismos principios en playas extranjeras, Chile que podia gloriarse de ser hoy una república libre e ilustrada y erguir altiva su cabeza ceñida de honrosos laureles, Chile repetimos no es mas hoy que un simulacro ridículo de nacion! sin derechos propios, sin libertad bien entendida, sin dignidad, sin estímulos, sin nada!...

La república ha recorrido los últimos 20 años de existencia política ceñida siempre a esa misma senda que le habia marcado el poder despótico de sus conquistadores, uncida por decirlo así al carro de opresion y servilismo que arrastraba en triunfo la estúpida y mezquina ambicion de los monarcas españoles. Pasemos por alto los tristes detalles que sujere este largo período para contraernos a la época actual.

Hemos llegado al 1.º de agosto; es decir, cuando ha pasado ya delante del pueblo y a los ojos del ilustrado extranjero la farsa mas criminal que el poder combinado con el oro han podido abortar para mengua y vilipendio del ciudadano chileno. En estos momentos solemnes en que la nacion contempla hollados sus mas sagrados e imprescriptibles derechos, en estos momentos en que ve burlada su voluntad por un gobierno corruptor que ha sabido engañar sus esperanzas, sacrificando a las conveniencias de partido los mas caros intereses de la República, en estos momentos repetimos vamos a lanzar una rápida y última ojeada sobre lo presente y sobre el porve-

nir que ha preparado el actual presidente al cerrar su período de administracion.

Nos es forzoso descender hasta el orijen de los acontecimientos que han colocado el pais en la comprometida situacion en que se halla. Vergüenza tenemos de revelar al pueblo y al extranjero la insolente audacia de nuestro actual mandatario para enseñorearse sobre la voluntad de la nacion que inutilmente ha clamado por el cumplimiento de las leyes.

El Jeneral Búlnes elevado al mando supremo de la República por la fusion de partidos que pospusieron sus intereses a la voz de patriotismo, depositando en él una confianza de que despues se ha hecho indigno por sus intrigas y su egoismo; el jeneral Búlnes cuyo carácter despótico ha dominado la administracion de los 10 años de su mando, debia dar la última prueba de afrenta para el pais, contestando a los hombres bien intencionados que le objetaban las dificultades que ofrecería un candidato que el pueblo miraba con horror y repugnancia, estas insultantes palabras— «Don Manuel Montt será Presidente y lo será por que así conviene a mis intereses, y Presidente haré yo a quien me diere la gana!!!»

He aquí el razgo mas característico del jeneral Búlnes, toda su osadía y todo su desprecio por un pueblo que esperaba de él el pacífico goce de sus derechos: he aquí en pocas palabras bosquejado el espíritu de su administracion y de la que nos prepara sosteniendo a todo trance la exaltacion de D. Manuel Montt.

El pueblo chileno apreciará las palabras del jeneral Búlnes como la última pincelada de ese cuadro de horror y de ignominia que él ha sabido trazar para vergüenza de la nacion!!! Las palabras del jeneral Búlnes reasumen el programa que trasmitirá a su sucesor bastante capaz por otra parte de llevarlo hasta el último extremo.

El presidente de la República dijo en presencia de la representacion nacional que el pais pasaria tranquilo por la última crisis electoral, pero el presidente mentia, por que las elecciones pacíficas son el fruto de un pueblo libre, y las que preparaba su gabinete eran el exceso de la violencia y de la temeridad.

El Jeneral Búlnes habia prometido aceptar el candidato que la nacion le indicara, y el Jeneral Búlnes mintió cobardemente, puesto que tenia un candidato suyo, ademas de sus intereses y a sus caprichos, y que ántes que someterse a la voluntad nacional, estaba dispuesto a contrariarla hasta

el punto de hacer elegir presidente a quien le diere la gana.

¿Y que ha pasado entre tanto a los ojos de la República? Los ciudadanos han visto sus derechos hollados, su voluntad soberana confundida con la ciega obediencia del esclavo, los sagrados principios de libertad y de orden, que son el apoyo de la democracia, castigados como un crimen, y el sufragio popular comprado como vil mercaderia. El Presidente Búlnes abusando del puesto que ocupa y del poder de que dispone, ha decretado como una medida administrativa la violenta eleccion del candidato ministerial, y las autoridades de todas las provincias, con muy pocas excepciones, han obedecido afrentosamente la arbitraria voluntad del primer majistrado: hemos visto los tribunales de justicia erijidos en tribunales de pasiones, todos los empleados civiles y militares convertidos en instrumentos ciegos del poder: hemos visto en fin a los pocos amigos de la administracion, esos hombres de tendencias funestas que solo buscan en un futuro mandatario una base que les asegure su influencia, sacrificando a sus mesquinos intereses los intereses nacionales; disponiendo de los caudales públicos para comprar al pueblo un presidente que les venda a su turno el puesto que debe ocupar, si algun dia es su voluntad el dejarlo. Y por último hemos visto salir de las urnas electorales a fuerza de despotismo y de oro, los electores que deben coronar los deseos del Jeneral Búlnes.

¿Y quien debe coronar los deseos de la nacion chilena?.....

Las autoridades constituidas han infringido a porfia las leyes, han abusado escandalosamente del poder, han explotado todo lo que tiene de mas corrompido y venenoso el corazon del hombre, han malgastado las rentas públicas, han perseguido a muerte la libertad del sufragio, y por fin han roto todos los vínculos de armonia y de equilibrio político.

La nacion ha perdido su soberania. La República es una sombra, una mentira; no hai ya patria para los hombres libres, no hai leyes, no hai autoridades para el pueblo chileno, ante los cuales pueda hacer valer la justicia. Un clamor jeneral se levanta por todas partes de la República que quiere ser reintegrada en sus derechos, y esa voz del pueblo chileno sofocada por el desprecio y por el látigo, estallará quizás un dia en un trueno que restablezca la voz del Omnipotente para confundir el anjel rebelde que habia abusado del poder que se le habia confia-

do. ¡Jamás los tiranos, los verdugos del pueblo han quedado impunes sobre la tierra!—

Nuestra posición.

La política siempre está borrazcosa e incierta; ni puede ser de otro modo, desde que hai un sistema organizado, del cual no puede separarse el gobierno; sistema in-moral y estafalario, que debe conducirnos a un triste desenlace.

El gobierno ha nombrado de Intendente al coronel Viel, creyendo que con su prudencia pudiera calmar la ajitacion de esta provincia, y su confianza llegó hasta darle el poder militar de las otras dos provincias vecinas. El nuevo intendente no vió mas sendero que la moderacion y la justicia, dos caminos intransitables en esta triste época. El gobernador de los Angeles, ciego instrumento de tiranía, ha sido llamado a dar cuenta de su conducta posterior, como el único medio de calmar la irritacion, que sus violencias e insultos han producido, y esto ha exitado la furia de los ministeriales de Concepcion, que hacen un héroe del coronel Riquelme, para deprimir y minar al intendente Viel. En lugar de presentarse a responder de su conducta, se ha ido a la hacienda del jeneral Búlnes, desde donde se asegura ha hecho un propio al gobierno con recomendaciones de aqui muy exigentes; para ser repuesto él y destituido el coronel Viel. En Chillan corria que el gobernador Riquelme pedia fuerzas al intendente Garcia para sostenerse en su gobierno; no es posible creer que el desorden e inmoralidad lleguen a este punto.

En Maule el intendente recibia armas y municiones por el puerto de Constitucion; se reunen las milicias, y toda la provincia está en estado de guerra. En Chillan el intendente Garcia hace otro tanto, duerme en los cuarteles con jefes y oficiales. Sabemos que ha recibido la órden del coronel Viel comunicada por el gobierno, de mandar la mitad del rejimiento de cazadores a los Angeles, la que ha desobedecido diciendo en conversaciones privadas, que obedecerá al coronel Viel en lo que le convenga y no mas.

La esplicacion de todo esto está en la conducta anárquica de una administracion que arma acechanzas a los intendentes, exitando a unos contra otros, o bien a los gobernadores a quienes autoriza contra sus jefes. El coronel Riquelme separó de su cuerpo al mayor Urizar, sin consultar al intendente, ni al jefe del ejército, y este atentado lo autorizó el gobierno mandando un decreto con solo dos dias de diferencia de su separacion, como si 200 leguas pudieran ni los pájaros recorrerla en dos dias. El coronel Viel correrá la misma suerte que todos los hombres que no se presten al servilismo, que requiere nuestra política. De lo que por su carácter y antecedentes no puede ser esbirro, lo minarán hasta derribarlo, los que jamás pueden separarse del antiguo camino de corrupcion y violencia.

Concepcion entre tanto es la sola provincia tranquila, fuerte por su concentracion moral y el ardiente patriotismo de sus hijos. Ella ve venir al Vulcano con siniestras miras, sin afectarse por esto; Maule y Chillan arden en preparativos bélicos, sin que Concepcion vea en aquellas provincias sino amigos. Los ambiciosos de las provincias centrales llenos de recelos se ocupan de armarle lazos, de quitarle hasta el último centavo, y con su miedo solo denotan que allá no los sostiene sino el terror, y la antigua tiranía que en Concepcion no volverá otra vez a dominar.

Llegada del Jeneral Cruz.

Ayer a las once de la mañana circulaba en Concepcion esta proclama:

¡VIVA EL CANDIDATO POPULAR!

Ciudadanos:

Acaba de llegar a Talcahuano el Jeneral Cruz: vamos a recibirle todos en masa, y a ofrecerle el triunfo que hemos alcanzado contra los enemigos de la causa popular y de la libertad del sufragio, como la mas hermosa corona que debe ceñir la frente del Ilustre y virtuoso Jeneral republicano!

Tenemos ya en Concepcion al candidato proclamado por el Sud y aceptado por toda la Nacion. Viene conducido en triunfo por el entusiasmo popular que le ha acogido en los principales pueblos de la República: viene cubierto de inmortales laureles que ninguna reputacion americana ha obtenido hasta hoi.

MAS DOCUMENTOS

de arbitrariedades en las elecciones de Linares.

Sala consistorial. N.º 13. Linares, junio 18 de 1851.

Reunida la corporacion que suscribe en sesion del dia de hoi, ha habido un motivo de diverjencia de opiniones. Tal es la que el señor presidente dentro el término de la lei puso cargo a varias solicitudes que le presentaron algunos individuos pretendiendo certificados de hallarse inscritos en los rejistros respectivos, i a la Municipalidad se niega a dar estos fundada en que dicho señor presidente carece de fé pública: que el escribano i secretario de cabildo la tiene, i que a este i no aquel señor debieron presentarse las solicitudes de que se trata. Mas deseando armonizar i tocar el desengaño, hemos convenido en que US. con la brevedad que exige el caso se digne indicarnos si debe estimarse lejítimo o ilegal el cargo puesto por el señor gobernador a las pretensiones.

Dios guarde a US.

Andrés de la Cruz—Juan Antonio Pando—Santiago Toro—Doroteo Ibañes—Juan Cruz Benites—Manuel Jarabran—Juan de la Cruz Ibañes—

Lucas Vicuña—José Ignacio Pincheira—Sotomayor, secretario.

Al señor Juez de Letras de esta provincia.

Señor presidente i miembros de la ilustre Municipalidad de Linares, la premura del tiempo i la falta de leyes especiales, me ponen en grande embarazo para resolver el punto de duda que Usias consultan; sin embargo, juzgando por analogía i espíritu de varias disposiciones del derecho patrio, diré a Usias: que no estando determinado el grado de fé que se deba a los secretarios de cabildo, ni siéndoles comitada especialmente la facultad de poner cargo a las peticiones sobre certificados de calificación, debiendo además un mayor grado de crédito a tales cargos cuanto es mayor la dignidad o categoría de las personas que los otorgan; soi de parecer, que Usias deben de admitir como válidos los que sean puestos a las peticiones de que se trata; pues tampoco seria justo que los ciudadanos que quisieron garantir su derecho ocurriendo a la primera autoridad departamental, por no tener conocimiento de las dichas atribuciones del secretario fuesen burlados en su esperanza sin que pueda inculparseles de ello, puesto que la dicha autoridad, les admitiesen sus peticiones como dirigidas legalmente, i por último, la honra de esa corporacion, se halla gravemente interesada en respetar la fé i en sostener la dignidad de su presidente.—Cauquenes, junio 20 de 1851.

Dios guarde Usias.

José Manuel Eguigúren.

Mesa receptora, Linares junio 25 de 1851. Habiendo aparecido a esta plaza pública el subdelegado de San Antonio a la cabeza de algunos hombres de acaballo formados, i considerando que aquellos ciudadanos eran violentados, por denuncia recibida de algunos otros ciudadanos presentes ordené al referido subdelegado que en el acto disolviese aquel tumulto i dejase la libertad necesaria para emitir sus sufragio. Recibí en contestacion de mi órden que mis atribuciones no estendian fuera del resinto de la mesa, esta desobediencia me obligó, a ordenar la retencion del subdelegado en una casa particular interin se consultaba a US. la resolucion que debia tomarse en observacion de las leyes de la Constitucion. Esta mesa juzgando que en el acto solemne para que se ha instalado deben cumplirse escrupulosamente, las leyes i respetarse las garantías individuales, deseo que US. tenga a bien determinar los límites a que se estienden mis facultades a este respecto, para salvar los conflictos i competencias que pueden ocurrir con la autoridad gubernativa.

Sírvase US. comunicarnos su dictamen a la brevedad posible.—Dios guarde a US.

Doroteo Ibañes—Manuel Acebedo.

Al señor Juez de Letras de esta provincia.

N.º 52.

Juzgado de Letras de la provincia.

Linares, junio 25 de 1851.

Respondiendo a la consulta que ustedes hacen en nota de hoi digo a ustedes: que sus facultades se limitan a la recepcion de los sufragios i conservacion de la libertad i órden legal en el recinto de la mesa, pudiendo en caso necesario solicitar para ello el auxilio de la autoridad gubernativa. Segun esto talvez han padecido ustedes algun error, ordenando la separacion de las jentes que acompañaban al subdelegado de San Antonio, en su entrada a la plaza pública, ya por no constar que tales individuos fuesen privados de su libertad por aquel funcionario, ya por no estenderse a aquel punto la jurisdiccion de ustedes i especialmente por que tal reunion de individuos no puede ser calificado de tumulto que embarazase los procedimientos de la mesa, conspire contra la autoridad o cause desorden, inquietud, o confucion popular, sin cuyas condiciones no debe procederse contra personas de tal naturaleza.—Dios guarde a ustedes.

José Manuel Eguigúren.

Al presidente i vocales de la mesa receptora de este pueblo.

N.º 52.

Juzgado de Letras de la provincia.

Linares, junio 24 de 1851.

En este momento, personas respetables de este pueblo comunican al juzgado los abusos que varios subdelegados i especialmente el de Loncomilla, cometen a fin de privar de sus derechos en las próximas elecciones a algunos ciudadanos de sus jurisdicciones respectivas. Tal vez no incumbe a este juzgado el injerirse en negocios de tal naturaleza; pero creyéndolo conveniente al orden público i fiel cumplimiento de las leyes ha ordenado la comparecencia de tales funcionarios para hacerles algunas prevenciones de mejor conducta. Respecto al dicho subdelegado de Loncomilla como tambien inhibiste el cargo de comandante de escuadron, i se dice que obrando en tal carácter cita i aleja de sus residencias a las personas que juzga de distinta opinion, no puede el juzgado influir directamente en remedio del citado abuso; mas como los reclamos de las personas indicadas son de indudable justicia, se espera que US. tomando conocimiento de tales hechos, se servirá dictar las providencias que considere justas en respoio de los derechos de las personas que solo desean proceder por las vias legales i que así mismo reitero US. a los demas subdelegados y subalternos del orden gubernativo las prevenciones oportunas al objeto indicado.—Dios guarde a US.

José Manuel Eguiguren.

Al señor gobernador propietario de este departamento.

N.º 53.

Juzgado de Letras de la provincia.

Linares, junio 26 de 1851.

El señor gobernador del departamento comunica a este juzgado haber recibido queja de varias personas respetables sobre abusos que se dice ha cometido usted en el ejercicio de sus funciones como presidente de la mesa receptora de esa parroquia, ya postergando las horas en que ha debido funcionar, ya manifestando públicamente sus afecciones de partido e invitando a los ciudadanos adoptarlas i finalmente examinando los votos de los sufragantes para serciorarse de sus opiniones como puede haber algo de verdad en tales quejas, i a los procedimientos de ustedes no serian en tal caso estrictamente arreglados a la lei, a nombre de ella, e interesado en el orden público, pido la atencion de usted i de los demas señores de esa mesa, a fin de que, con mayor esmero, procuren dar fiel cumplimiento a nuestras instituciones sobre la conservacion del orden, libertad, i sijilo del sufragio, hasta evitar todo motivo a repeticion de iguales quejas.—Dios guarde a US.

José Manuel Eguiguren.

Al presidente i miembros de la mesa receptora de Verbas-buenas.

Protesta del Parral.

En la villa del Parral i en dos dias del mes de mayo de mil ochocientos cincuentaun años. Ante mi el escribano y testigos parecieron los señores Rejidores de la Municipalidad de este departamento, don Victor Antonio Arce, don José María Salamanca, don Juan Paulino Rodriguez Urrutia i don Jacinto Acuña, a quienes doi fé conozco i me presentaron una voleta, que su literal tener es el siguiente:—

Señor Escribano:

Sírvase Ud. estender en su registro de escrituras públicas una al tenor de la siguiente voleta. Las municipales que suscriben protestamos contra la providencia del señor gobernador accidental D. Rafael Benavente por haber levantado la sesion de hoy veinticinco del corriente haciendo indebido uso del artículo 133 del Régimen Interior, a causa de habernos negado a espedir todo el número de certificados espedidos en 24 solicitudes por las razones siguientes:

1.º Porque los reclamantes Gregorio Gutierrez, Sebastian Saldias, José de la Rosa Saldias, Juan Manuel Muñoz, Domingo Salvo i algunos otros tienen sus calificaciones depositadas en poder del

rejidor don Victor Antonio Arce i don Joaquin Riquelme, i siendo sabido esto por nosotros no podemos sin faltar al verdadero sentido de la lei concurrir al fraude que estos comieen;

2.º Por que sabemos de un modo positivo que varios de los individuos recurrentes han sido llamados a casa del subdelegado Siermas para firmar unas peticiones hechas por don Santiago Urrutia solicitando certificados de calificaciones;

3.º Por que los mas de los interesados no han comparecido personalmente a esjijirlas i sus peticiones faeron presentadas por el referido señor Urrutia sin poder ninguno;

4.º Por que los infrascriptos rejidores no conocen las firmas de las peticiones hechas i presentadas por don Santiago Urrutia i el ex-gobernador don José María Castro;

5.º Que por las razones espuestas sospechamos fundadamente que pueda haber intervenido la coaccion del engaño;

6.º Que no pudiendo proceder de otro modo sin faltar a la lei i a nuestra conciencia nos negamos a certificar segun las causas que hemos indicado;

7.º Que se sirva agregarle las demas cláusulas de estilo devolviéndonos esta para los fines que mas convenga.

Victor Antonio Arce—José María Salamanca—Jacinto Acuña—Juan Paulino Rodriguez Urrutia.

Hasta aquí dicha voleta de que doi fé, la cual ha sido devuelta a los interesados.

En su consecuencia esponen los rejidores que teniendo plena conviccion de haber obrado con arreglo a la lei al negarse a espedir certificados sin los requisitos que quedan espresados, i considerando abusivo el proceder del señor gobernador al levantar la sesion, protestan una, dos, tres veces i cuantas mas el derecho les permita contra los procedimientos i por los perjuicios que por cuya razon puedan sobrevenirles, los cuales esponen i declaran los reclamaran a su tiempo ante la autoridad que correspoada. Así lo dijeron i otorgaron i firmaron siendo presentes por testigos don Valentin Tejo i don Marcelino Tapia de que doi fé.—Victor Antonio Arce—José María Salamanca—Juan Paulino Rodriguez Urrutia—Jacinto Acuña, testigo—Valentin Tejo, testigo—Marcelino Tapia—ante mi José María Ibañes, escribano público.

**PROVINCIA DE TALCA,
DEPARTAMENTO DE MOLINA.**

Protesta.

En diciembre del año próximo pasado don José Antonio Maturana, gobernador de Molina, hizo comparecer a todos los caliücados en el departamento, cuya orden se comunicó por los Comandantes de escuadron a sus subalternos, por los Subdelegados a los Inspectores y Celadores. El objeto fué que cada uno pidiera certificado de constar su nombre en el registro de los ciudadanos; y aun que advirieron que sus calificaciones estaban depositadas en la confianza del señor don Nemecio Antúnez y otros por su voluntad, un escribiente terminó las peticiones preparadas ántes y habieron de rogar por sus firmas, quedando reunidos en el gobernador los credenciales que debian servir para la eleccion de Presidente de la República, se principiò por una circular el acto mas espontáneo, hubo violencia. Se empleó el fraude, por que las calificaciones existian donde las confiaron sus dueños, y la certificación solo se dá para el caso de extravio o pérdida. Art. 52 de la lei de 12 de noviembre de 1842, en suplemento a la de 2 de diciembre de 1833.

Proclamada en Concepcion la candidatura del Hlustre Jeneral de division Don José María de la Cruz, su nombre tuvo voz en las demas provincias y el departamento de Molina se unió a su voto unánime. El Presbítero don Domingo Mendez y don Nemecio Antúnez encabezaron el acta, que firmaron los amigos del pueblo y que regla su decision y trabajos. En este documento el gober-

nador Maturana vió patente su impopularidad y la desconfianza de su pueblo, que al ir al ministerial, preparado con los certificados, vendría ó ser ilusorio sin contar con las personas, y decidia la persecucia de los hombres influyentes, hasta conseguir su separacion de Molina. Los señores Antúnez y Mendez eran las víctimas; por que ellos tenían la opinion, por que contaban con recursos, y por que los otros quedaban esterminados arastrados ambos a prision.

Con repeticion pasó informes a la Intendencia de Talca y se buscaron datos para encausar a don Domingo Mendez: informes y datos que llevados a la curia eclesiastica, sin documentos ni testimonios fehacientes, por lo ménos debian producir la citacion del acusado para su esclarecimiento. Así corria término en los trámites, el hombre fuerte estaba a setenta leguas y la eleccion de Lon tué pasaba inapercibida sin el espíritu que le comunicara su jefe. Al producir su consecuencia este plan criminal, estalló en Santiago el movimiento militar del 20 de abril, y el 22 fueron conducidos a Talca, como reos de lesa patria los señores Mendez y Antúnez, y procesados como tales. Razon y prueba de la culpabilidad que se les atribuia, fué esta carta. Carta que debió interpretarse por la persona a quien se dirijia, y privada para cualquiera otra; que co pudo fundar un mandamiento de prision, y que si por ella se conspiraba, suponiendo síntomas de alarma en la provincia, el Intendente no tuvo facultad de perseguir, si de preparar la desensa, inquirir y ver; persuadiendo la existencia del delito ántes de violar la seguridad y libertad sagrada del ciudadano. Es, pues, un hecho que la prision de don Nemesio Antúnez y don Domingo Mendez ha influido poderosamente en la eleccion de Molina, y que se ordenó para que esta se hiciese bajo el terror de don José Antonio Maturana y sus agentes.

Cuando en Santiago se impuso prision, destierro y muerte a los que se llamaron amotinados y conspiradores; cuando la causa de estado terminó en todas sus instancias, no pasaba de sumario la de Talca y recién se recibe a prueba. La culpabilidad de los reos, su complicidad no se trató con la de los autores principales, y así era indispensable para el éxito de la votacion en Molina; por que de otra suerte el poder ministerial, representado en el gobernador debia sucumbir ante un pronunciamiento enérgico del departamento: se ha hecho un simulacro de eleccion con las promesas mentidas de libertad y seguridad; se ha desarrollado el plan preparado, al tocar el tiempo para que se combinó.

Hasta el 25 de junio no salió un certificado de la gaveta del gobernador; se instala la mesa receptora presidida por don Luis Urzua y siendo vocales don Valentin Gaete, don Francisco Azócar, don N. Maturana y don Fortunato Maturana, menor de edad. Los que estendieron la citacion de diciembre ocurren a pedir sus certificados, otros buscan sus calificaciones, algunos las traen de sus casas, y 903 sufragantes se preparan a emitir su voto. La junta se situa a una cuadra del atrio de la Parroquia a cuarenta varas frente de la casa del gobernador, y a muy pocos de la puerta del sitio de los señores Cruzati. Allí don José Antonio Maturana entrega los certificados, a que acompaña siempre una lista ministerial, de acá sale la jente encerrada por don Santiago Urzua, don Pedro Antonio Calvo, don Francisco Perez Valenzuela y demas jueces, que la conducen en pelotones hasta dejar su voto en la caja. El registro no guarda orden, por que se han entrerreglonado muchos nombres y por que se han corregido los números de los que se consideraron opositores.....

Don J. F. G. y don J. R. B. representantes del partido opositor, piden se traslade la mesa al lugar dispuesto por la lei, art. 46 de la citada, don Luis Urzua decide que está bien allí, que la lei habla solo de plaza, y se ha de continuar en el mismo sitio. Aquellos reclaman segunda vez con protesta de nulidad; tambien se niega.

En las seis horas de trabajo constante y en el

que el Presidente confrontaba las calificaciones, recibia el sufragio y lo depositaba en la urna, el escrutinio del primer dia dió por resultado 183 sufragios por la lista del ministerio, 101 por la de oposicion, siendo de notar que las diversas situaciones de la mesa aumentaba o disminuía el pro y el contra de la votacion, obtenia mas números el gobernador a la mayor inmediacion; razon por que se volvió al primer sitio, despues de haber permanecido las dos últimas horas de la mañana a la puerta de la parroquia.

El 26 continuó la votacion en el mismo lugar sin embargo de segunda protesta y supliendo por el niño Maturana, José Santos Jara, don Luis Urzua demoraba escandalosa y maliciosamente la confrontacion de calificaciones y certificados, porque los sufragios del gobernador se habian recibido el 25 por que estaban ocupados los hombres del ministerio. Fueron muchas las personas cuyo voto no se emitió, estando dolosamente corregido el folio y número del registro, y despues que esos mismos individuos habian sufragado en las dos elecciones anteriores, como se hacia constar por las notas del respaldo de sus calificaciones, sin embargo es notorio a los vocales y al público que la oposicion triunfaba con exceso en el segundo dia, y esta conviccion dispuso al Presidente a llevar la caja a un cuarto de la casa del gobernador (sin duda para introducir listas clandestinamente, como se vió despues), y a peticion del representante opositor, hubo de dejarse en la plaza, custodiada por un cabo y diez soldados lanzeros.

A segunda hora solo sufragaron diez individuos y se desecharon otros por desconformidad numérica. Antes de principiar los ajentes del Ministerio hacen preparativos, anuncian temores de rebato y ponen la tropa alerta. El Presidente hace correr la mesa a seis varas de distancia, cuidando de estrecharla a la pared y rodeándose por los costados con los asientos en que estan su hermano don Santiago Urzua a la derecha y don Diego Vergara, por la izquierda; se dispone de todos modos para que don Juan Francisco Garces abandone el puesto que tenia a la espalda de don Luis y de donde ha reclamado constantemente los vicios de la votacion.

Al terminar el dia, cuando ninguno ocurre y cuando ya es de noche, el Presidente propone el escrutinio, pero antes de cerrar la caja llama a parte el cabo, a quien da el título de capitán, le dice dos palabras al oído, y vuelve formando alboroto sobre la mesa, precisando a todos para el escrutinio. Al tomar el registro inclina su cuerpo sobre la caja, lo deposita en esta atropelladamente llevando en la mano izquierda un paquete de listas que introduce tambien y cierra incontinentemente. Este acto lo presenciaron los ciudadanos Garces y Baeza, quienes pidieron se hiciera escrutinio público con presencia de ambos. Se negó a pesar de protestar la nulidad y la junta se encaminó con la mesa al saguan de la casa del gobernador, precediendo para todo grande aparato de armas y voces.

La noche pasada se principió el escrutinio por abrir del todo la caja en que se contenian los sufragios; el Presidente los sacaba en pequeñas porciones, que dividia en dos a vista de todo: luego se revisaron y contaron. En el del 26 don Luis Urzua está pálido y trémulo, no se resuelve a comenzar y llama a un lado al cabo. Al volver tiembla todavia y su mano no acierta con las cerraduras: por fin saca el registro con la lista de los que han votado, y manteniendo la urna casi cerrada mete la mano adentro y revolviendo por tres o cuatro minutos los sufragios hasta mezclar los que entraron empaquetados al tiempo de cerrarla: Don José R. Baeza reclama esta maniobra y el Presidente repuso: «Le parece mal, pues he de seguir revolviendo.»

Principiado el escrutinio, se producen sin interrupcion las listas que encabeza don Cayetano Astaburuaga saliendo todos limpios, sin ajarse y hasta tres pegadas. Don Juan Francisco Garces que ocupa la izquierda de la mesa, que ve los paquetes de votos por el costado entreabierto de la caja y los esfuerzos de don Luis Urzua para sacarlos uno

a uno, pide se levante del todo la tapa, para que todos presencien su contenido; porque la votacion está viciada con el fraude de la introduccion, y porque el escrutinio no podia ser acabado sin ver el depósito y los manejos del Presidente para despegar los votos. Don Diego Vergara (representante del partido ministerial), dijo que se ofendia la delicadeza del señor Presidente. El ciudadano Garces: que ninguno la ofendia mas que el mismo señor Urzua, pues su honor le mandaba hacer público el contenido de la urna y la pureza de sus procedimientos. Se negó con protesta de nulidad.

Terminado el escrutinio resultó 135 listas por el ministerio y 71 del partido opositor: total 206.

En este estado don José Ramon Baeza solicitó que se contaran los nombres inscriptos en la lista de los sufragantes y su totalidad se confrontara con la suma jeneral de los recibidos en los dos dias; don Juan Francisco Garces apoyó su peticion y el Presidente le negó con protesta de los suplicantes.

El dia 26 se admitieron a votar cuarenta y tantos peones, los mas de ellos con supuestos nombres y cuyos sufragios fueron admitidos sin embargo de reclamo. De la oposicion quedaron sin sufragar por negarles sus certificados el Gobernador: José del Carmen Miño, Manuel Olave, Laureano Diaz, Nicolas Perez, Juan Torres, Pedro Marchan, Manuel Quijada, Andres Casanova, Juan Salinas, Juan Avendaño, José Lopez, Juan Antonio Daza, Ramon Marchan, Pablo Gonzales, Damaso Caseres, Pedro Vivanco y Ramon Pozo; constanding del registro que a todos se les habia concedido, cuando lo pidieron, y quedando depositados. Cinco que concurren con sus calificaciones y que tenian la misma nota, fueron conducidos a la cárcel, recayendo esta pena sobre sufragantes opositores. Por enmendaturas de números en el registro don Jerónimo Dominguez, don Gabriel Lopez Juste, don Juan Martinez, Miguel Moreno, Manuel Gutierrez, Alejo Pozo, Diego Gutierrez, Antonio Figueroa, Rosaura Gonzales, Juan Araya, Enrique Santander, Prudencio Carrasco y Juan Perez, todos de oposicion.— José Maria Campos, certificado sin estar calificado.

Considerando:

1.º Que se decretó e intervino la violencia para el acto mas libre del ciudadano, y que la donacion de certificados ha sido una calificacion dispuesta por el gobernador don José Antonio Maturana para hacerse de todos los sufragios en la votacion de Molina.

2.º Que dichos certificados han permanecido en su poder hasta los dias 25 y 26 de junio; que no se repartian fuera de las horas de la sufragacion, tiempo mui corto para su entrega y demanda. Que por otra parte don José Antonio Maturana hacia valer su autoridad gubernativa, para intimidar a unos, para negar a otros, y tenia a sus órdenes comandantes y jueces para conducir las personas a la mesa receptora.

3.º Que se ha formado una causa fraudulenta y por supuesto crimen al Presbítero don Domingo Mendez y don Nemecio Antúnez para separarlos del departamento y para que no influyeran en la eleccion de Presidente de la República.

4.º Que esta causa se ha demorado mas tiempo del necesario para su sustanciacion, cuando la principal de que se suponen complicés, ha terminado con prision y muerte de sus autores: circunstancia que evidencia el plan de retener a estos.

5.º Que principiada la votacion en Molina se reclamó la traslacion de la mesa al lugar dispuesto por la lei, y se negó. Asi mismo de los supuestos nombres con que muchos sufragaban por la lista del gobernador.

6.º Que esta distancia del atrio de la parroquia y proximidad de la mesa a la casa del gobernador coartaba la libertad de los sufragantes con la presencia de aquel y demas jueces.

7.º Que el registro aparece enterrrenglonado con nombres introducidos despues, y corregidos notoriamente los números de muchas calificaciones.

8.º Que el primer dia solo dió por resultado en el escrutinio 234 sufragios por ambos partidos, habiéndose trabajado asiduamente las horas de mañana y tarde.

9.º Que en el segundo dia 206, siendo mui despacio la sufragacion de la mañana, y que no se recibieron en la tarde mas de 10 votos.

10. Que estos 206 sufragios no han podido ser emitidos y su número se ha enterado con la introduccion clandestina de votos al tiempo de cerrar la caja.

11. Que tanto el Presidente de la mesa como los vocales de ella están convencidos de que la votacion del 26 era casi toda de oposicion, y no podia tener el ministerio 135, cuando los otros suman 71.

12. Que don Luis Urzua indebidamente y por un largo rato estuvo con la mano dentro de la caja revolviendo los votos sin embargo de reclamo.

13. Que no quiso abrir la espresada caja para presenciar su contenido, ni confrontar la suma total de los dos escrutinios con la de los nombres de los sufragantes. Negativa que evidencia el fraude usado por el mismo.

14. Que las listas del ministerio no contenian la marca puesta a las del dia anterior, ántes eran nuevas, sin rose y de que salieron unidas hasta tres.

Por tanto:

Es nula, irrita y criminal la eleccion que se ha practicado en el departamento de Molina los dias 25 y 26 de junio. Protestamos de ella, de todos los actos del gobernador don José Antonio Maturana y del Presidente de la mesa receptora para que en ningun tiempo valga, se reclame ante la soberania Nacional como corresponde y conforme a las leyes.—Molina, junio 27 de 1851 años.

Siguen las firmas.

CORRESPONDENCIA.

SS. EE.

Tuvimos el domingo una lucidísima concurrencia en el salon de la filarmónica que ostentaba sus encantadoras gracias en el baile. En el rostro de las bellas de las márgenes del Bio-bio parecia pintada la gracia i ternura; sus delicados talles iban sencillamente vestidos i esto hacia aun mas realzar la hermosura de esas virjenes de pudor; sus cabezas ceñidas por coronas de flores daban a sus portes majestuosos, las hijas de unos monarcas, pero sus amables sonrisas i las dulzuras de sus facciones templaban aquellos aspectos imponentes.

Los ajitados Walz, Polkas y cuadrillas se sucedian frecuentemente, en los pequeños intervalos que hubieron se hicieron notar las voces melodiosas de la señorita M. Mora y de los señores Manzanos y Causse.

Los señores Manzanos y Causse con sus melodiosas voces en nuestros salones es un verdadero triunfo que ha alcanzado nuestro porvenir artistico de Concepcion. Volveremos a oír para el domingo próximo sus encantadoras voces? Lo esperamos así de su jenerosidad y de su gusto artistico.

Un filarmónico.

AVISOS.

Remate público.

Se venderá el sábado 9 de agosto por orden del Juez de Comercio y de primera instancia, en frente del consulado norte-americano en Talcahuano, el mui velero bergantin norte-americano *Quaddy Belle* del porte de 147 toneladas segun registro, cables, aparejos &c.

Tiene 3 años de edad; está bien ferrado y amarrado en cobre, construido de los mejores materiales, y bien provisto de todo lo necesario; es buque propio y útil para el tráfico de esta costa, no hundiendo mas que diez piez cuando bien cargado.

Su inventario se puede ver en el consulado norte-americano en Talcahuano.

Jorje Buckley, martillero.

IMPRESA DEL CORREO.